



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE  
PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA  
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2020**

**PRESENTADO POR  
JASMIN CAROLINA REÁTEGUI OLIVARES**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA - PERÚ**

**2021**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA  
CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA  
EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

**JASMIN CAROLINA REÁTEGUI OLIVARES**

**LIMA, PERÚ**

**2021**

**FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA  
CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA,  
EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020**

## Dedicatoria

Este presente Trabajo va dedicado a mi familia y seres querido por el apoyo desde inicio a fin.

## Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme la fuerza y creer en mí, a todos mis profesores, que me brindaron sus conocimientos para ser una profesional de éxito.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	pág.
PORTADA .....	i
TÍTULO .....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE.....	v
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2 Formulación del problema .....	14
Problema principal	
Problemas específicos	
1.3 Objetivos de la investigación .....	14
Objetivo general	
Objetivos específicos	
1.4 Justificación de la investigación .....	15
1.5 Limitaciones del estudio .....	16
1.6 Viabilidad del estudio .....	16
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la investigación .....	17
2.2 Bases teóricas.....	21
2.2.1 Variable independiente	
2.2.1.2 Marco Conceptual	
2.2.2 Variable dependiente	
2.2.2.2 Marco Conceptual	
2.3 Términos técnicos .....	32

2.4	Formulación de hipótesis .....	35
	Hipótesis principal	
	Hipótesis secundarias	
2.5	Operacionalización de variables.....	36
	2.5.1. Variable independiente	
	2.5.2. Variable dependiente	

### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

3.1	Diseño metodológico.....	38
	3.1.1 Tipo de investigación	
	3.2 Población y muestra.....	39
	3.3 Técnicas de recolección de datos.....	41
	3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	
	3.3.2 Procedimientos de comprobación de validez y confiabilidad de los Instrumentos	
3.4	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	41
3.5	Aspectos éticos .....	42

### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1	Resultados de la encuesta.....	43
4.2	Análisis de fiabilidad.....	56

### **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Discusión .....	60
Conclusiones.....	61
Recomendaciones.....	63

### **FUENTES DE INFORMACIÓN.....64**

### **ANEXOS**

Anexo N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	66
Anexo N° 2: ENCUESTA .....	67



## **RESUMEN**

La presente tesis, “FISCALIZACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA, EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2020”, es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú, siendo la evasión tributaria un factor determinante a la disminución de la recaudación fiscal, tratándose de actos ilícitos, perjudicando al Estado, lo cual motivó aplicar técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Fiscalización y Recaudación tributaria), aplicando la encuesta a aquellas personas que arriendan sus propiedades o al arrendatario, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país, con la ayuda de los aportes se ha podido esclarecer los temas, y a su vez analizar la magnitud de impacto en la recaudación tributaria implementada de la fiscalización tributaria.

Palabra clave: Impuesto a la renta primera categoría, recaudación tributaria, Lima Metropolitana.

## **ABSTRACT**

This thesis, "FIRST CATEGORY INCOME TAX AUDIT AND ITS IMPACT ON TAX COLLECTION, IN METROPOLITAN LIMA YEAR 2020", is a current and important topic that is gaining interest in these times in Peru, with tax evasion being a determining factor in the decrease in tax collection, in the case of illegal acts, damaging the State, which motivated the application of data collection techniques, such as the survey technique through the use of the questionnaire, elaborated with questions related to the indicators of the two variables (Inspection and Tax Collection), applying the survey to those people who rent their properties or to the tenant, who with their answers provided us with contributions to clarify the questions. Regarding the structure of the thesis, it includes from the Statement of the Problem, Theoretical Framework, Methodology, Results, ending with the Discussion, Conclusions and Recommendations; supported by a wide source of information from different specialists in our country, with the help of the contributions it has been possible to clarify the issues, and in turn analyze the magnitude of impact on the tax collection implemented from the tax examination.

Keyword: First category income tax, tax collection, Metropolitan Lima.

## INTRODUCCION

La presente investigación aborda el impacto de la fiscalización en la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría, en Lima Metropolitana. La fiscalización es un elemento clave para combatir y reducir la evasión, es controlar y dar seguimiento a las personas afectas a esta renta y su comportamiento frente a sus obligaciones.

El objetivo general del presente trabajo de Suficiencia Profesional consiste en Determinar la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.

El contenido que se expone en el presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos.

En el Capítulo I, Planteamiento del Problema veremos todo lo que es el planteamiento de del problema, en el cual vamos a buscar una problemática y con ello armar nuestras variables y de eso vamos a establecer nuestro problema principal y los problemas específicos y con ellos los Objetivos que tendrá nuestra investigación, en el cual va a estar referido a la recaudación tributaria de primera categoría y cómo será su impacto.

En el Capítulo II, Metodología, Marco teórico se verá los Antecedente de nuestra investigación, que se recolectara información de los diferentes autores que tienen un tema a tratar similar a nuestra tesis y luego en eso

estableceremos las bases teóricas de nuestras variables y con eso poder indicar los términos técnicos para la comprensión de ciertas palabras.

En el Capítulo III se verá todo el Diseño metodológico y cuál será el número de la población que vamos a realizar nuestras encuestas para así recolectar los datos e información para la validación de nuestra tesis.

En el Capítulo IV, Resultados vamos a realizar la aplicación de nuestras encuestas que será de 12 preguntas, esta encuesta se aplicó a todos los contribuyentes que generan renta de primer era categoría, con ellos obtendremos nuestra fiabilidad.

En el Capítulo V, Discusión, conclusiones y recomendaciones realizaremos la discusión de nuestra tesis respecto a los resultados obtenidos y al final indicaremos nuestras conclusiones y recomendaciones.

Las fuentes empleadas son trabajos que tratan aspectos relevantes del tema, y de autores especialistas en la materia. La relación de tales fuentes se incluye en las referencias bibliográficas.

Finalmente, no nos queda sino poner el presente trabajo a la elevada consideración de los señores miembros del jurado, quienes sabrán valorar con mayor objetividad los reales merecimientos de la labor efectuada. De nuestra parte, esperamos haber cumplido en la medida de las posibilidades con los objetivos propuesto respecto al problema tratado.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Descripción de la Situación Problemática**

El Perú obtiene mayor porcentaje proveniente de la recaudación tributaria, pero debido a la gran cantidad de evasión fiscal, no se ha logrado maximizar ingresos, los cuales perjudican a toda la nación.

La recaudación tributaria se da por diferentes actividades, uno de los impuestos es el de Renta de Primera Categoría. Este Impuesto sé da por arrendamiento o subarrendamiento de predios, también por la cesión temporal de e inmuebles, mejoras incorporadas, cesión gratuita de predios y cesión gratuita de e inmuebles distintos de predios, los cuales tienen un impuesto ya establecido que afecta a las personas naturales.

La evasión tributaria genera un impacto económico debido a que se desvía el dinero que podría invertirse en recursos productivos necesarios para diversificar la economía y enfrentar problemas sociales urgentes.

Actualmente vivimos en una situación difícil por el COVID 19, es por ello por lo que nos encontramos en estado de emergencia sanitaria, donde se han implementado medidas preventivas para evitar el contagio masivo.

El dinero que se recauda por los diferentes tributos, gran parte es destinado por la causa, y es necesario que se cumplan con las obligaciones tributarias.

Sin embargo, la pérdida de ingresos por la corrupción y la evasión de impuestos representan una desviación de los recursos financieros del presupuesto nacional hacia el gasto privado.

Los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales no sólo generan dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad es un desinterés por los asuntos colectivos, a su vez estanca el crecimiento económico, ahora la informalidad se incrementó producto a la tasa de desempleo y las ganas de generar ingresos de las personas.

Dentro de las causas por las cuales los contribuyentes evaden sus responsabilidades fiscales están, la falta de cultura tributaria, las altas tasas impositivas, la desconfianza a las autoridades encargadas de su administración, la insatisfacción ante los servicios públicos que recibe, muchos de estos posibles contribuyentes prefieren seguir siendo informales porque tienen la idea que el órgano encargado de la recaudación y fiscalización solo los limite, con ello me refiero a las diferentes infracciones tributarias.

La conciencia tributaria se manifiesta como representaciones sociales sobre la relación estado-sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias contables dentro de nuestro medio. Por ello muchos afectan a este impuesto, no son conscientes de los deberes tributarios en los que se encuentran.

El Rol del estado es generar conciencia y cultura tributaria para todas las personas, y a su vez los contribuyentes no tengan excusas de pagar este impuesto, principalmente partiendo por el compromiso hacia el estado.

El Rol del Contribuyente es cumplir con el pago del impuesto y ayudar a generar mayor recaudación tributaria, pero sin embargo hasta la actualidad hay mucha evasión tributaria.

Este problema parte de los valores que tiene y ejerce la persona, por sus principios de responsabilidad social que tiene con el país.

Uno de los objetivos que tiene la administración tributaria en el Perú, es la lucha contra la informalidad, cada año se traza metas, se buscan estrategias, se investiga y se moviliza todo un personal con la finalidad de realizar operativos de fiscalización con la finalidad de inducir a la formalización de los

contribuyentes. Por ello en la Política tributaria se implementan nuevas normas y leyes, las cuales están dando facilidad a la formalidad de estos contribuyentes. Es importante saber desde cuando se determina la obligación tributaria, ya que parte desde el pago al impuesto donde nos encontramos afectos.

Hoy más que nunca se debe generar conciencia entre los contribuyentes y los posibles contribuyentes, para lograr mejores resultados y combatir esta pandemia, parte de la responsabilidad y compromiso de todos, de ese modo mejoraremos la calidad de vida en nuestro país.

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

**a. Delimitación espacial**

El ámbito donde se desarrollará la investigación son las viviendas arrendadas o subarrendadas que se encuentran formales en Lima Metropolitana.

**b. Delimitación temporal**

El período que comprenderá el estudio corresponde al mes de enero a diciembre del año 2020.

**c. Delimitación social**

Las técnicas de recojo de información se aplicarán a los propietarios, arrendatarios subarrendatarios, etc., de las viviendas arrendadas o subarrendadas.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1 Problemas Principal**

¿De qué manera la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación tributaria en Lima Metropolitana, año 2020?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿En qué medida la Informalidad influye significativamente en la Evasión Tributaria del impuesto a la renta de primera categoría, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?
- b) ¿De qué manera influye la Cultura Tributaria sobre nuestra concientización en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?
- c) ¿Cómo es la relación la Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a) Establecer cómo influye la informalidad Administrativa en la Evasión Tributaria del impuesto a la renta de primera categoría respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.
- b) Estudiar la influencia de la Cultura Tributaria sobre nuestra concientización en la informalidad de la Evasión Tributaria en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.
- c) Identificar la relación entre Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.

## **1.4. Justificación de la Investigación**



### **1.4.1. Importancia de la Investigación**

Es necesario e importante conocer a fondo de este problema que se encuentran las personas afectas a estas rentas, y como tal su incidencia a desarrollarse económicamente fuera del ámbito de aplicación de la ley, es decir, que no cumplan con el establecido debido a su falta de conocimiento o por el desinterés en el cumplimiento tributario, terminando por evadir impuestos.

Esta investigación beneficia principalmente a los contribuyentes, quienes desconocen parcial o totalmente el tratamiento tributario, la declaración y pago de este tributo.

Es importante que la Administración tributaria sepa a quien se enfrenta, en este caso “la informalidad” es su gran rival que hasta el momento no han sabido manejarla. Según estudios al año 2016 las cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Perú 1.3 millones de personas son formales y en el alquiler de viviendas, de ellas solamente pagan el impuesto a la renta de primera categoría 101 mil personas, es decir, tenemos un nivel de evasión del 92.23% del impuesto.

Las cifras nos indican la magnitud de la evasión y las pocas recaudaciones que se obtiene en este Impuesto a la Renta. La informalidad y la evasión tributaria van de la mano, debido a la posibilidad de que no haya una correcta información entre el fisco con el contribuyente, o la información que debería saber cualquier persona en el Perú.

En el 2018 se alcanzó un porcentaje optimo a comparación de los años anteriores, con un crecimiento de 1.85%, la variación con el siguiente año fue un aumento de 1.46%, para el año 2020 se tuvo una caída porcentual de -3.98%, debido al factor determinante generada por la pandemia y el COVID 19, disminuyendo la recaudación en Lima Metropolitana.

Esta situación es objeto de varios cuestionamientos, estudios y análisis por la propia entidad recaudadora, gobierno, organizaciones. De tal modo que dificulta una eficiente recaudación tributaria por parte del fisco, y trae como consecuencia menos ingresos para los gastos públicos que nos perjudica a todos los peruanos.

### **1.5. Limitaciones del estudio**

La limitación más significativa para este proyecto de trabajo de suficiencia profesional, son los libros de carácter específico al tema escogido, informes estadísticos actualizados, etc.

### **1.6. Viabilidad de la Investigación**

Se hace viable la investigación por contar con todos los recursos necesarios para su desarrollo, tales como recursos financieros, recursos Humanos, materiales y medios necesarios como libros, tecnología entre otros.

Se cuenta con apoyo de personas que conocen mucho de tema para brindar información necesaria, así como también con un asesor personal de tesis que nos da las pautas necesarias al avanzar alguna parte del trabajo de investigación.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Al efectuar una extensa exploración y comprobación a nivel de pre y postgrado de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las universidades, respecto a trabajos de investigación que guarden estrecha relación con el título “FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020” se tiene lo siguiente:

Fiestas, D, Damián, J. (2018), Modelo de fiscalización a instituciones educativas privadas para mejorar el nivel de cumplimiento tributario en el distrito de Pimentel – 2017. Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad católica santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

El estudio tiene como objetivo: Efectuar fiscalización a instituciones educativas privadas con el fin de mejorar la recaudación tributaria. La hipótesis que pretende aprobar es El adecuado uso de un método de fiscalización a las instituciones educativas contribuiría al mejoramiento de los niveles de recaudación tributaria. El diseño metodológico es no Experimental.

Las Conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

Al relacionar las normas societarias y tributarias en relación con el sector educativo privado solo existe un vacío en cuando al decreto Legislativo N° 882 en cuanto no define taxativamente el régimen tributario a la que debe estar acogida una institución educativa particular.

Del estudio aplicado se determinó que existe un bajo control por parte de SUNAT a las instituciones educativas añadiendo la falta de cultura tributaria. En muchos casos se encuentran en error producto de las mismas asesorías por parte de la administración tributaria.

El sector educativo privado tiene mucho índice de informalidad financiera y laboralmente. La imposición de tributos laborales es la principal causa de la baja rentabilidad.

El modelo propuesto es aplicable a cualquier institución educativa privada con el fin de determinar la correcta aplicación de la base tributaria y el control de los beneficios otorgados a las mismas.

Espinoza, B. (2018), La cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco marca, 2017. Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Huánuco, Perú.

El estudio tiene como objetivo: Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, 2017. La hipótesis que pretende aprobar es La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, 2017. El diseño metodológico una investigación aplicada que tiene como finalidad la aplicación concreta de un saber.

Las Conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

La relación es positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría de los arrendatarios de Cayhuayna, distrito de Pillco

Marca. Esto quiere decir, que el cumplimiento de la renta de primera categoría es afectado, pero no determinante en los resultados.

Bernal, U. y Pérez, D. (2017), Evasión tributaria de renta de primera categoría afecta la recaudación fiscal de locales comerciales del distrito de Lajas año 2015. Tesis para optar el grado académico profesional de bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.

El estudio tiene como objetivo: Determinar cómo influye la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación fiscal de locales comerciales del Distrito de Lajas en el 2015. La hipótesis que pretende aprobar Si existe Evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría en los locales comerciales en el 2015, del distrito de Lajas, entonces influye negativamente en la recaudación fiscal (octubre 2016-Junio 2017). El diseño metodológico, La presente Tesis es de tipo descriptiva-cuantitativa, ya que estará enfocada en el procesamiento y análisis de cada uno de los planteamientos estadísticos para describir los datos reales de los contribuyentes frente a sus obligaciones tributarias. El diseño de la tesis que se aplico es no experimental, ya que se llevó a cabo 20 teniendo en cuenta la técnica de recojo, revisión, observación, y procesamiento de datos que se realizara en un solo momento de tiempo y espacio.

Las Conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

La evasión Tributaria de Renta de Primera Categoría en los Locales Comerciales en el 2015 del Distrito de Lajas si influye en la recaudación fiscal, porque a través de la presente la recaudación es muy importante porque forma parte del beneficio de la Población. El porcentaje de los locales comerciales que tributan con renta de primera categoría en el distrito de Lajas es de 67%, siendo los causales de evadir el pago del impuesto y disminución de la recaudación. Pudimos comprobar que los contribuyentes de Renta de Primera Categoría de los Locales Comerciales en el 2015 del Distrito de Lajas aplican la evasión tributaria, pero no lo hacen intencionalmente sino por desconocimiento de las normas tributarias. Observamos que los contribuyentes están dispuestos a subsanar sus faltas, siempre y cuando la SUNAT, ponga empeño y se dedique a difundir más leyes que sean entendibles,

para que se les sea más fácil a los contribuyentes, incentiven con charlas, reduciendo un poco menos los impuestos que esté al alcance de la economía de los contribuyentes, y con personal idóneo para absolver sus dudas.

Guerrero, C. y Dávila, J. (2017), Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie-Morales, Periodo 2016. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú.

El estudio tiene como objetivo: Determinar la relación de los factores con la informalidad de renta de primera categoría en el sector la Planicie - Morales 2016. La hipótesis que pretende aprobar: Los factores tienen una relación significativa con la informalidad de renta de primera categoría en el sector La Planicie – Morales periodo 2016. El diseño metodológico, tipo correlacional.

Las Conclusiones a las que arribó al finalizar el estudio son:

Bajo la interpretación y análisis de los resultados del presente trabajo de investigación titulado “factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie – Morales periodo 2016”, de acuerdo con los objetivos planteados se concluye lo siguiente: Respecto al objetivo general planteado, se asegura que existe una relación significativa

Alva, M. (2020). La evasión tributaria, necesariamente se deben revisar las conductas humanas, algunas de las cuales están orientadas al incumplimiento de las normas.

A través de esta conducta negativa del contribuyente o administrado, se preocupa dejar tributar, utilizando para ello diversos mecanismos ligados a la astucia, el ardid, la artimaña, el engaño, entre otros, ellos orientados a burlar la normativa tributaria.

En este orden de ideas, la evasión constituye un problema que debe ser enfrentado por todos los gobiernos del mundo, buscando que sea cada vez menor hasta eliminarla. Sin embargo, existen países en los cuales no hay una cultura tributaria

desarrollada, al igual que la idea de pertenencia a un grupo humano, que no comprende que el pago de tributos beneficia a todos.

La conclusión relevante de este trabajo de Suficiencia Profesional es la importancia de conocer y comprender la cultura y conciencia tributaria, con ello se lograra la disminución de la evasión y se implementen nuevas normas sancionatorias para aquellos que no cumplan sus obligaciones o se fomenten iniciativas atractivas para los contribuyentes, como por ejemplo: si está al día con el pago de la renta tendrá el beneficio de una pequeña reducción del importe total.

## **2.2. Bases Teóricas**

A continuación, se muestran las bases teóricas que respaldan la investigación. “Fiscalización del impuesto a la renta de Primera Categoría”, es una herramienta importante que se aplica desde la edad antigua, siendo eficaz para una mejor recaudación y seguimiento a la persona afecta a este impuesto.

Considerando lo antes expuesto, en el presente capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

### **2.2.1 Variable independiente**

#### **2.2.1.1 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTA A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA**

##### **Marco Histórico**

Edad Antigua

Según Moreno: En la Edad Antigua, el gobierno de Persia ejercía la administración y el control a la entidad Pública, y los funcionarios que administraban los recursos rendían cuentas de su gestión.

### Periodo Científico

Según Moreno: Nace juntamente con la Gran Revolución Industrial, cuando en el año 1796 Inglaterra pone en funcionamiento la primera máquina vapor con la cual se da un cambio trascendental. Estos cambios que Inglaterra experimenta fueron tan marcados y profundos, en lo social y económico porque mueve al hombre de una vida tranquila hacia las fábricas. Todo este proceso de cambios hace que se dé con gran determinación el resurgimiento de las grandes fábricas en este caso de manera especial las textiles y esto permite que la Contabilidad despliegue esfuerzos, sobre todo en los Costos.

En este Periodo Científico, la Contabilidad toma un papel importante, debido a la necesidad de gestión que hasta en la actualidad se emplea.

Básicamente este periodo se emplea una nueva Contabilidad, de acuerdo con los conceptos de la microeconomía, por la necesidad del control administrativo, análisis de cuentas, etc. que la empresa necesitaba.

La Fiscalización entra a tallar en la veracidad de los resultados dados en este periodo, dado que se implementaba gracias a la ciencia, nuevas modalidades de gestionar el control de las Empresas.

En la Actualidad el Impuesto a la Renta de Primera Categoría nace a través de un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. La actividad principal es proveniente del arrendamiento y otro tipo de cesión de o inmuebles, etc.

### **Marco Legal**



Ley N°24829

Artículo 1.- La Superintendencia Nacional de Aduanas tendrá por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, Tratados y Convenios Internacionales y demás normas que rigen la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda; así como la represión de la de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.

Este artículo nos manifiesta la creación del ente recaudador, fiscalizador, sancionador del tributo, minimizando la evasión del tributo y maximizando su calidad recaudadora, con la ayuda de la ley del impuesto a la renta y el código tributario.

## **DECRETO LEGISLATIVO N° 501**

### TITULO II DE LAS FUNCIONES

Artículo 5.- Son funciones de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria SUNAT, las siguientes:

- a. Administrar todos los tributos internos con excepción de los municipales.
- b. Recaudar todos los tributos internos con excepción de los municipales, a través del Banco de la Nación, pudiendo este suscribir convenios con otras entidades bancarias.
- c. Fiscalizar el cumplimiento a las obligaciones tributarias, a efecto de combatir la evasión fiscal.
- d. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria de acuerdo con la ley.
- e. Ejercer los actos de coerción para el cobro de la deuda tributaria por medio del Juzgado Coactivo competente.
- f. Administrar los mecanismos de control tributario preventivo.

g. Solicitar la adopción de medidas precautorias para cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de estas cuando corresponda.

h. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y participar en su elaboración.

## **LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Ley del impuesto a la renta

### Capítulo I Ámbito de Aplicación

Artículo 5°. - Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación la venta, permuta, cesión definitiva, expropiación, aporte a sociedades y, en general, todo acto de disposición por el que se transmita el dominio a título oneroso

### Capítulo III Los Contribuyentes

Refiere acerca de los contribuyentes en el Artículo 14°, donde nos explica que: “Son contribuyentes del impuesto las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas. También se considerarán contribuyentes a las sociedades conyugales que ejercieran la opción prevista en el Artículo 16° de esta Ley”.

### Capítulo IV Renta Neta

Artículo 35°. - Para establecer la renta neta de la primera categoría, se deducirá por todo concepto el veinte por ciento (20%) del total de la renta bruta. Las pérdidas extraordinarias sufridas por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes generadores de renta de esta categoría que no hayan sido cubiertas por indemnizaciones o seguros podrán compensarse con la renta neta global.

## CAPÍTULO XI de las Declaraciones juradas, liquidación y pago del impuesto

Artículo 84°.- Los contribuyentes que obtengan rentas de primera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta, correspondiente a esta renta, el monto que resulte de aplicar la tasa del seis coma veinticinco por ciento (6,25%) sobre el importe que resulte de deducir el veinte por ciento (20%) de la renta bruta, utilizando

para efectos del pago el recibo por arrendamiento que apruebe la SUNAT, que se obtendrá dentro del plazo en que se devengue dicha renta conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Párrafo sustituido por el artículo 22° del Decreto Legislativo N. ° 972, publicado el 10.3.2007, vigente desde el 1.1.2009.

### **2.2.1.2 Marco Conceptual**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, nos define que “El impuesto a la Renta de Primera Categoría son aquellos ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios, cesión temporal de predio o la cesión de cualquier predio, aunque sea gratuita”.

El Perú obtiene mayor porcentaje proveniente de la recaudación tributaria, pero debido a la gran cantidad de evasión Tributaria no se ha logrado maximizar ingresos, los cuales perjudican a toda la nación.

La recaudación tributaria se da por diferentes actividades, uno de los impuestos es el de Renta de Primera Categoría. Este Impuesto sé da por arrendamiento o subarrendamiento de predios, también por la cesión de predios, los cuales tienen un impuesto ya establecido que afecta a las personas naturales.

Hoy en día la informalidad tiene un papel significativo, el motivo es que muchas personas prefieren serlo para no tener que pagar impuestos y mantenerse al margen de la ley.

## **INFORMALIDAD ADMINISTRATIVA**

El nivel de informalidad en las Personas Naturales según el Proyecto de ley que promueve la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría e impuestos municipales a través del desalojo consentido de preocupante precario, por el Congreso de la Republica, manifestó que el Ministerio de Economía y Finanzas hay un total de 1.3 millones de personas formales alquilan viviendas, de ellas solo pagan 101 mil personas, hasta el año 2016.

**CUADRO N° 01<sup>2</sup>**  
**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO A LA RENTA DE**  
**PRIMERA CATEGORÍA EN EL PERIODO 2010 - 2015**

AÑO	TOTAL, EN MILLONES DE S/.	IMPUESTO RECAUDADO POR PRIMERA CATEGORÍA	% REPRESENTA DEL TOTAL
2010	25801.7	159.7	0.62
2011	33627.9	196.0	0.58
2012	37278.0	253.0	0.68
2013	36512.0	313.0	0.85
2014	40157.0	373.5	0.93
2015	34745.0	443.0	1.27
2016	23788.1	290.4	?

Fuente: Congreso de la República del Perú

Para el año 2020 recolecte información de estadística y estudio brindada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, respecto a la renta de Primera Categoría, la variación porcentual de su recaudación a lo largo de los años, desde el 2016 hasta el 2020, siendo 5 años consecutivos:

**CUADRO N° 02**  
**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA**  
**CATEGORIA EN EL PERIODO 2015 – 2020**

<b>LIMA METROPOLITANA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>VARIACIÓN ANUAL</b>
2016	340,379,194.41	18.44	
2017	355,528,847.20	19.26	0.82
2018	389,749,266.79	21.12	1.85
2019	416,632,213.45	22.58	1.46
2020	343,232,846.68	18.60	<b>-3.98</b>

Fuente: Elaborado por la investigadora en base a la información estadística brindada por la página de internet de SUNAT, año 2021.

A través de los años se puede ver un incremento en cuanto a la recaudación, siendo el año 2018 el mayor porcentaje, sin embargo, hay una caída para el año 2020, producto a la situación actual del COVID 19.

Hasta el momento tenemos una deficiente recaudación por parte de este impuesto de renta de primera categoría, y hasta el momento no se ha tomado medidas que propicien a las personas naturales formalizarse.

Muchas de estas personas que se encuentran dentro de “informales”, no tienen ningún conocimiento previo acerca del impuesto que debe pagar, es decir, no conocen acerca de sus obligaciones como contribuyente afecto a esta renta.

También existen aquellas personas que conocen, pero sin embargo hacen caso omiso, debido a que prefieren evadir estos impuestos ya que no son descubiertos ni sancionados.

Este problema se mantiene latente, ya que no se han visto mejoras con el pasar del tiempo, y las cifras van aumentando con una deficiente recaudación del Impuesto a la Renta de primera categoría y una alta tasa de evasión del impuesto, porque no

hay incentivo en las normas de arrendamiento para declarar los contratos de arrendamientos y por consiguiente tenemos escasos niveles de recaudación

En el Nivel Socioeconómico encontramos las variables como: económicos, sociológicas, educativas y laborales. Estas variables influyen en el desarrollo del país, dando a su vez un Impacto Económico, por ello las actividades económicas informales forman parte del día a día.

La economía informal no es un fenómeno excluyente de los países en vías de desarrollo, por ello buscan mejorar con diferentes métodos para reducir la informalidad. Mayormente donde se generan estas actividades ilegales es en los países subdesarrollados como el nuestro, por la diferencia de los controles y mecanismos que se dan con un país desarrollado.

Se observa que las personas tienen muchas casas con construcciones de grandes pisos, y a su vez son muchas de esas viviendas que se utilizan para el arrendamiento las cuales pueden ser formales o informales, por ello incide el Factor Económico, que se refiere a los ingresos de las personas naturales sobre sus predios.

## **CULTURA TRIBUTARIA**

Serrano (2012) define a la cultura tributaria como: Es la información, la conciencia, la forma de pensar, del hombre sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos antes el pago de impuestos (p.79).

Esto se refiere a la información que contiene la persona, con respecto a los conocimientos tributarios, por ello la SUNAT ha implementado diferentes mecanismos de desarrollo cultural, para diferentes segmentos de población.

La Educación tributaria, se encuentra escasa por la falta de conocimiento, respecto al aprendizaje acerca de los tributos según la actividad que realice la persona, en este caso al impuesto de la renta de Primera Categoría.

La cultura tributaria es la información y los conocimientos de un país sobre aspectos tributarios, como conocer sobre los tributos, lo cual abarca los impuestos, contribuciones y tasas, pero también es importante conocer sobre la conciencia tributaria, al respecto Bravo (2011) indica: La conciencia tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos, haciendo referencia a las actitudes y creencias por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (p. 01).

## **ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conocida como “SUNAT”, es la encargada de recaudar todos estos tributos y entregarlos al Ministerio de Economía y Finanzas.

No solo es un ente recaudador, si no también regulador, porque es quien fiscaliza, multa y sanciona, aquellos actos fraudulentos y poco fidedignos.

La Administración tributaria para combatir la evasión y hacer que las personas naturales o jurídicas se formalice o paguen sus impuestos, buscan obtener eficientes disposiciones legales, pero aun así no se ha obtenido buenos resultados.

Según el BCRP: “las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla. Puesto que la infraestructura pública complementa el aporte del capital privado en el proceso de producción, la existencia de un sector informal de gran tamaño implica un menor crecimiento de la productividad”

Definitivamente, para que estos beneficios se puedan dar es necesario una reforma en el compromiso político, tanto con las autoridades involucradas y las normas

tributarias o políticas que deban ser modificadas o contener fuerte liderazgo de mejora para el país.

## **2.2.2. Variable dependiente**

### **2.2.2.1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

#### **Marco Histórico**

##### **PERÚ HISPANICO**

Según Yacolca: “La invasión española trajo una serie de cambios en las relaciones sociales y de producción del Tawantinsuyo. Dentro de este conjunto de cambios se instituyó la obligación de pagar tributos por parte de la población nativa a los conquistadores. Se precisaron los medios que se utilizarían, para recaudar los tributos indígenas, además se señalaron las obligaciones tributarias existentes para las demás castas del virreinato”.

Desde la llegada de los españoles al Perú, se adoptaron nuevos cambios sociales y de producción, debido a que se instituyó a y obligo a los nativos pagar los tributos a los españoles. En el virreinato se optaron por diferentes obligaciones tributarias existentes las cuales el nativo recién conocería y estaría afecto a esta obligación.

Con respecto al Órgano de Control y Supervisión

Yacolca manifiesta que: “Como órganos de control y supervisión existieron:

- a. Los tribunales de cuentas, especialmente creados en las Audiencias para vigilar detalladamente y juzgar los asuntos fiscales.
- b. El consejo de Indias, encargado de diseñar la política a seguir en las colonias de España. Esta instancia podía ordenar que se realizara una visita para ejercer un control más directo.



Desde esta edad colonial se crearon diferentes Órganos capaces de llevar el control y supervisión de los diferentes tributos, es decir, aquí se implementó unas distintas modalidades de llevar control de los nativos, para que de esa forma todos cumplan con el tributo implantado y no se obtengan casos de evasión.

## **Marco Legal**

### **Código Tributario**

#### CAPITULO II Facultades de determinación y fiscalización

##### Artículo 59º.- Determinación de la obligación tributaria

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

##### Artículo 63º.- Determinación de la obligación tributaria sobre base cierta y presunta

Durante el período de prescripción, la Administración Tributaria podrá determinar la obligación tributaria considerando las bases siguientes:

1. Base cierta: tomando en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de esta.
2. Base presunta: en mérito a los hechos y circunstancias que, por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación.

### **2.2.2.2 Marco Conceptual**

Según CEPAE (2010): “un nivel alto de imposición, pero moderadamente progresivo, puede tener un impacto mayor sobre la distribución de la renta que un nivel bajo, pero con fuerte progresividad”. De esta forma, los países latinoamericanos, además de presentar los mayores índices de desigualdad cuentan con menores ingresos tributarios para la implementación de políticas tendientes a atenuar las disparidades regionales, disminuir los niveles de pobreza e indigencia y mejorar la distribución del ingreso. La carga tributaria es baja, tanto cuando se la compara con la correspondiente a países de otras regiones como en relación con su propio nivel de desarrollo.

### **EVASION TRIBUTARIA**

La evasión tributaria hoy en día se mantiene latente, debido a varios factores, que puede ser por falta de control y poco incentivo de conciencia respecto a este gran problema, esto se desarrolla tanto en actividades formales como en actividades informales, las cuales deben ser combatidas por el Estado.

Para LAPINELL (2011), la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos, lo cual se entiende que las personas en ese caso naturales, buscan la manera de obtener estos ingresos sin tener que pagar el impuesto en el cual se encuentran gravadas, debido al incumplimiento total o parcial en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

La Evasión tributaria ya sea parcial o total genera menos recaudación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, si está no logra detectar, porque la habilidad del contribuyente para pagar menos impuestos

es más significativa, esto genera un problema para el desarrollo económico, porque no permite maximizar una correcta y óptima recaudación para el progreso de los gastos públicos.

## **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Según la Real Academia Española define conciencia como: “Conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios”. Es decir, es la capacidad que tenemos todas las personas para saber la magnitud de nuestros actos.

Conciencia tributaria, en una definición más entendible, es el conocimiento de los actos de toda persona, en este caso lo que se quiere es concientizar a las personas que evaden por falta de conocimiento y también para aquellas que conocen, pero de igual forma omiten estos impuestos.

Por otro lado, tenemos el concepto de “Conciencia Tributaria” con aquellos contribuyentes que si lo aplican podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

### **2.3. Términos técnicos**

Administración Tributaria: Según el Decreto Legislativo N°501

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (SUNAT) tiene por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/dl501.pdf>

Arrendar: la Real Academia Española lo define como:

“Ceder o adquirir por precio el goce o aprovechamiento temporal de cosas, obras o servicios”. Recuperado de: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?key=arrendar>

Conciencia Tributaria: Según Alva: “Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria”.

**Evasión Tributaria:** Según el Diario la Nación: “acciones premeditadas de los contribuyentes, físicos o jurídicos, para evitar el pago de los impuestos que obligatoriamente les corresponde. Por tanto, se trata de comportamientos ilegales y sujetos a sanción pues, utilizando diferentes esquemas, se reduce o se anula el pago de impuestos, afectando el bienestar de la colectividad”. Recuperado de: <https://www.nacion.com/economia/evasion-y-elusion-fiscal/7S5STJX5E5FSPEYXUNLRLNHXBY/story/>

**Fiscalización:** Según la Real Academia Española es la “Acción y efecto de fiscalizar”, es decir, consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. Recuperado de: <http://lema.rae.es/dpd/srv/search?id=n3X4RLODND67dlupnf>

**Impuesto:** Según la Real Academia Española: “Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago”. Recuperado de: <https://dej.rae.es/lema/impuesto>

**Presunción:** Según la Real Academia Española: “acción y efecto de presumir”  
Recuperado de: <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=bT6W9dCvpDXX2KI8fGsa>

**Normas Tributarias:** Según Francisco Ruiz “La ley regula las relaciones entre el Estado y las personas naturales o jurídicas que tienen que cumplir con la obligación tributaria (pago) y/o ciertos deberes administrativos vinculados a aquélla. Esta clase de ley se conoce como norma tributaria”. Recuperado de: [http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/wp-content/uploads/sites/775/2009/03/20090326-LAOBLIGACIONTRIBUTARIAYLOS-DEBERESADMINISTRATIVOS-.AE\\_.pdf](http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/wp-content/uploads/sites/775/2009/03/20090326-LAOBLIGACIONTRIBUTARIAYLOS-DEBERESADMINISTRATIVOS-.AE_.pdf)

**Sancionar:** Según la Real Academia Española: “Dicho de una autoridad competente: Ratificar una ley o

disposición mediante sanción”. Recuperado de:

[http://www.rae.es/sites/default/files/Cotarelo\\_360\\_365.pdf](http://www.rae.es/sites/default/files/Cotarelo_360_365.pdf)

**Sistema Tributario:** Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es: “El conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú”. Recuperado de:

**Tributo:** Según la Real Academia Española:

“Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas”. Recuperado de: <https://dle.rae.es/?id=acTMDJZ>

**Obligación Tributaria:** Según Francisco Ruiz: “Se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son:

**Acreedor:** se trata del Estado.

**Deudor:** son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas”.

Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/12573/13131>

## 2.4. Formulación de hipótesis

### 2.4.1 Hipótesis principal

La Fiscalización tributaria del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.

### **Hipótesis secundarias**

- A) La informalidad Administrativa en la Evasión Tributaria del impuesto a la renta de primera categoría influye de manera significativa en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.
  
- B) La Cultura Tributaria influye de forma óptima en la Conciencia Tributaria, respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.
  
- C) Si existe la relación entre la Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, respecto a la recaudación de tributos, en Lima Metropolitana, año 2020.

## 2.5 Operacionalización de variables

### 2.5.1 Variable independiente

#### X. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

<p><b>Definición conceptual</b></p>	<p>La informalidad está constituida por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989)</p>	
<p><b>Definición operacional</b></p>	<p><b>Indicadores:</b></p>	<p><b>Índices:</b></p>
	<p>x1.INFORMALIDAD ADMINISTRATIVA</p>	<p>1. Niveles socioeconómicos 2. Factor social 3. Factor económico 4. Factor cultural</p>
	<p>X2. Cultura tributaria</p>	<p>1. Falta de Conocimiento 2. Deficiencia por parte de la Administración tributaria 3. Reglamentos, sanciones y multa 4.Obligación tributaria</p>
<p>X3. Administración tributaria</p>	<p>1.Disposiciones legales 2. Inestabilidad Económica 3.Capacidad Contributiva 4. Procedimiento de Fiscalización</p>	
<p><b>Escala Valorativa</b></p>	<p>Nominal</p>	

## 2.5.2 Variable dependiente

### Y. IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

<b>Definición conceptual</b>		
<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores:</b>	<b>Índices:</b>
	y <sub>1</sub> . Evasión tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo económico</li> <li>2. Impacto económico</li> <li>3. Defraudación tributaria</li> <li>4. Principios de Responsabilidad Social</li> </ol>
	y <sub>2</sub> . Conciencia Tributaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberes tributarios</li> <li>2. Rol del Estado</li> <li>3. Rol del Contribuyente</li> <li>4. Valores</li> </ol>
	y <sub>3</sub> . Sistema Tributario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas tributarias</li> <li>2. Normas Tributarias</li> <li>3. Administración Tributaria</li> <li>4. Determinación de la obligación tributaria</li> </ol>
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal	



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

En el presente estudio se empleará el método cualitativo y cuantitativo en cuanto se medirán las variables de acuerdo con nuestro problema de estudio.

#### **3.1 Diseño metodológico**

La investigación será de carácter descriptivo en cuanto estudiará la frecuencia de las variables de estudio y no experimental porque se basa en contextos, conceptos y sucesos que se dan sin intervención directa del investigador y cuyo diseño metodológico es el transeccional correlacional porque tienen como objetivo la descripción de dos variables y buscan evaluar relaciones causales.

#### **Ox r Oy**

Dónde:

O = Observación.

x = Presunción Tributaria en los ingresos omitidos.

y = Fiscalización del Impuesto a la Renta de Primera Categoría

r = Relación de variables.

### 3.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo con la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación aplicada porque se tiene el objetivo de resolver un planeamiento específico, enfocando la búsqueda de información para su aplicación.

### 3.2 Población y muestra

#### 3.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por 554,325, viviendas alquiladas, empadronadas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI año 2017, a nivel de Lima Metropolitana como se demuestra en el cuadro adjunto.

CUADRO N° 03  
RESULTADOS DEL INEI EN EL CENSO DEL PERIODO 2017

V: Tenencia de la vivienda:	Casos	%	Acumulado %
Alquilada	554 325	22,92%	22,92%
Propia sin título de propiedad	654 996	27,09%	50,01%
Propia con título de propiedad	1 028 386	42,53%	92,54%
Cedida	177 062	7,32%	99,86%
Otra forma	3 278	0,14%	100,00%
Total	2 418 047	100,00%	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, según su página web en la sección de Estadística Generales, año 2017.

### 3.2.2 Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 10%.

N = Población.

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error “n” es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (554\ 325) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + 554\ 325 (0.1)}$$

n = 67 viviendas alquiladas.

De las 67 viviendas alquiladas determinadas por la muestra, se aplicó la encuesta a un habitante de cada una de las viviendas seleccionadas.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

En relación con las técnicas de investigación, la guía de observación contribuye a recuperar información valiosa y suficiente. La encuesta, se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario.

#### **3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables. Se procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes períodos de tiempo.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

El procesamiento y análisis de la información se efectuarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

### **3.5 Aspectos éticos**

En la elaboración del proyecto de Trabajo de Investigación, se ha dado cumplimiento a la ética profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en los siguientes códigos de ética: Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y el Código de Ética de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Los códigos de ética mencionados anteriormente hacen referencia a principios fundamentales como:

- Respeto a la persona humana.
- Búsqueda de la verdad.
- Honestidad intelectual.
- Búsqueda de excelencia.
- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional ético.
- Independencia y objetividad, y;
- Conocimiento, competencia y diligencia.

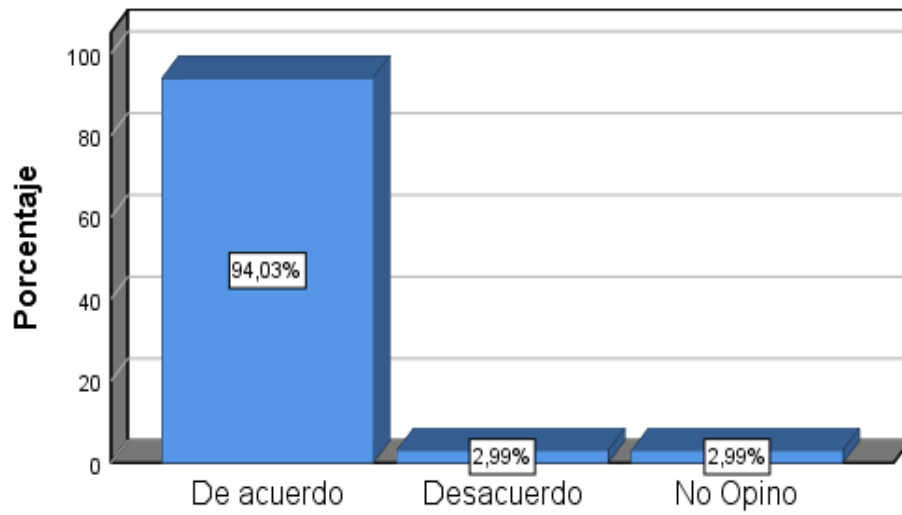
En general, prevalecieron los valores éticos, en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

**CAPITULO IV**  
**RESULTADOS**

**4.1 Tabla de frecuencia**

**1. ¿Cree Ud. que la Única Manera de frenar la informalidad es creando mecanismos de fiscalización?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	63	63,2	94,0	94,0
	Desacuerdo	2	1,9	3,0	97,0
	No Opino	2	1,9	3,0	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



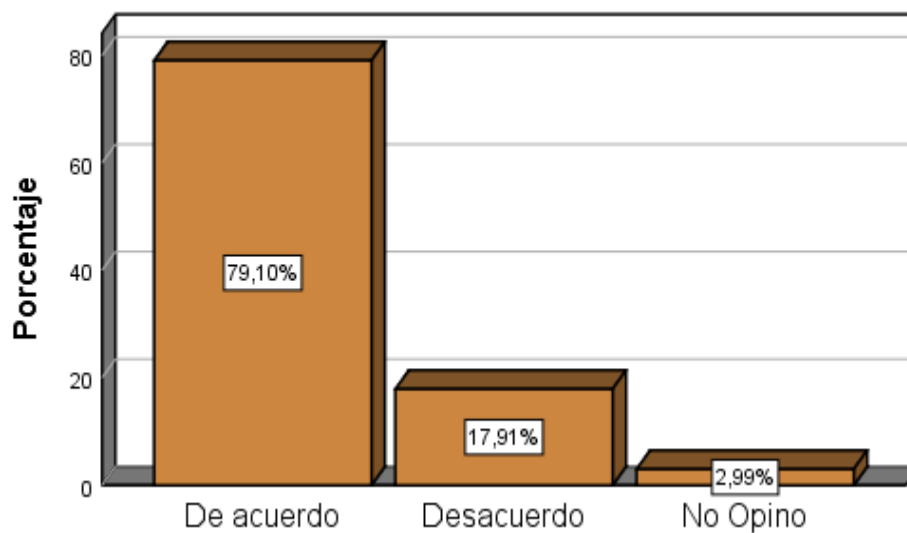
## INTERPRETACIÓN

Según los resultados en la encuesta tenemos lo siguiente:

El 94.03% considera que la única manera de frenar informalidad es creando mecanismos de fiscalización, y un porcentaje de 2.99 consideran en desacuerdo e indiferente.

**2. ¿Cree Ud. que se debe optar por estrategias de formalización para informales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	53	53,5	79,1	79,1
	Desacuerdo	12	11,7	17,9	97,0
	No Opino	2	1,9	3,0	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



**INTERPRETACION**

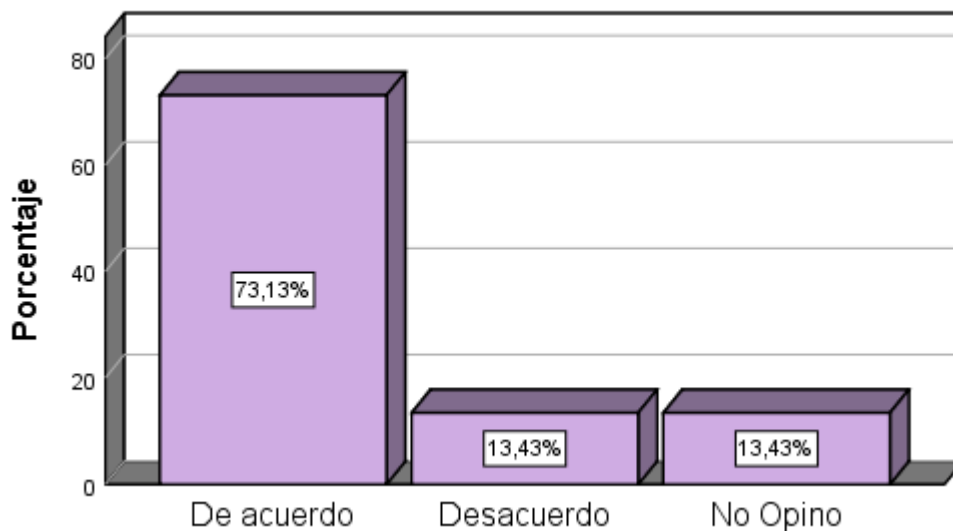
Según los resultados de la encuesta, tenemos lo siguiente:

El 79.10% considera que se debe optar por estrategias de formalización para informales consideran en desacuerdo 17.91% e indiferente un 2.99 %



### 3. ¿Cree Ud. que se debería inculcar la Cultura Tributaria en los colegios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	49	49,6	73,1	73,1
	Desacuerdo	9	8,7	13,4	86,6
	No Opino	9	8,7	13,4	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



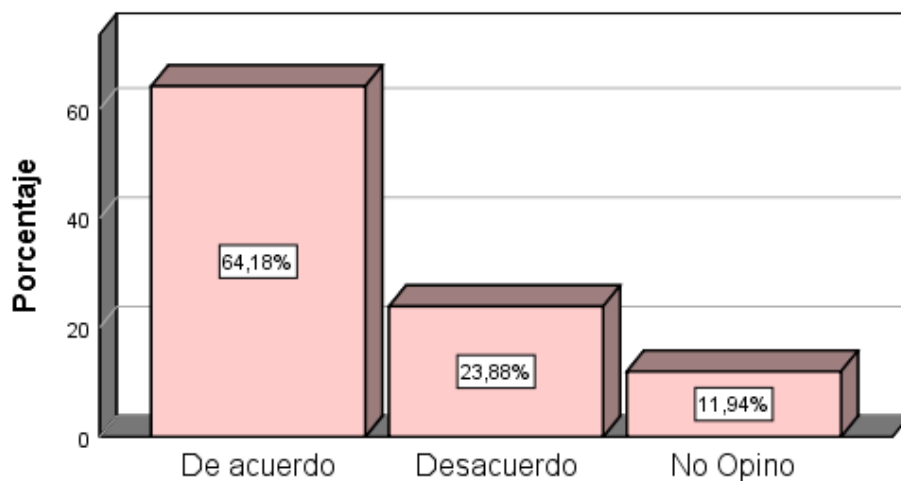
#### INTERPRETACION:

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 73.13% considera que se debe inculcar la Cultura Tributaria en los colegios, por otra parte, las personas que se encuentran en desacuerdos e indiferentes son 13.43

**4. ¿Cree Ud. que los principales evasores son aquellos que tienen poca Cultura Tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	43	43,7	64,2	64,2
	Desacuerdo	16	15,5	23,9	88,1
	No Opino	8	7,8	11,9	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



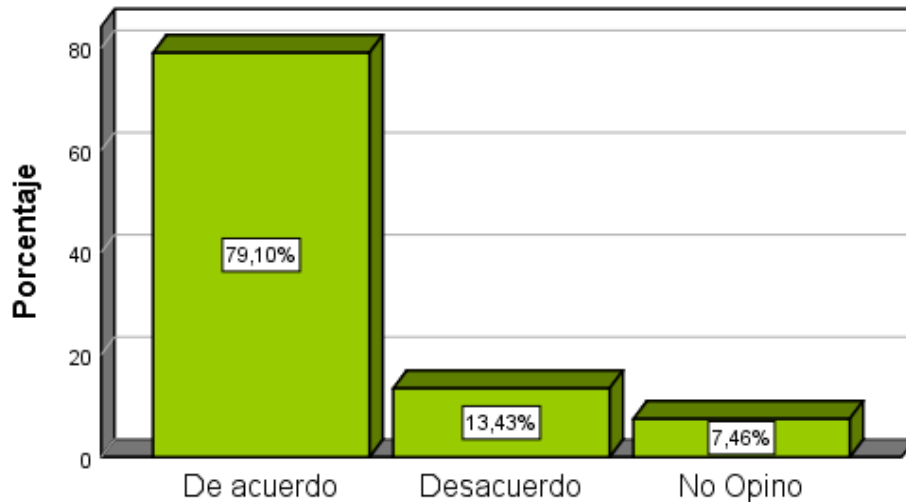
**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 64.18% cree que los principales evasores son aquellos que tienen un poco de Cultura Tributaria, por otra parte, las personas que se encuentran en desacuerdo son 23.68% e indiferentes son 11.94%

**5. ¿Cree Ud. que la Administración Tributaria debería ser más entendible?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	53	53,5	79,1	79,1
	Desacuerdo	9	8,7	13,4	92,5
	No Opino	5	4,9	7,5	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



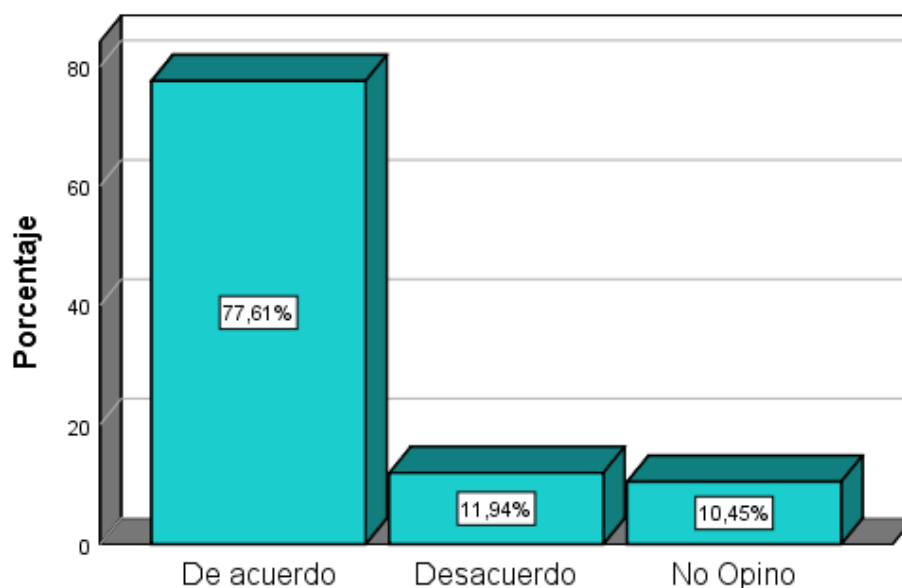
**INTERPRETACION**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 79.10% cree que la Administración Tributaria deberá ser más entendibles, por otra parte, las personas que se encuentran en desacuerdo son 13.43 % e indiferentes son 7.46 %

**6. ¿Cree Ud. que la Administración Tributaria ha desarrollado un buen papel como ente recaudador?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	52	52,5	77,6	77,6
	Desacuerdo	8	7,8	11,9	89,6
	No Opino	7	6,8	10,4	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



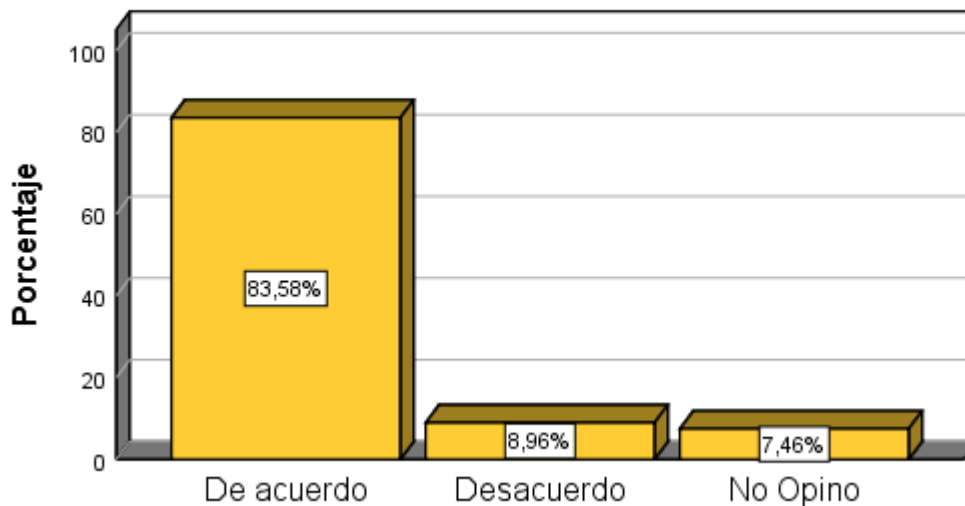
**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 77.61 % cree que la Administración Tributaria ha desarrollado un buen papel como ente recaudador, por otra parte, las personas que se encuentran en desacuerdo son 11.94% e indiferentes son 10.45%

**7. ¿Cree Ud. que muchas Empresas siguen evadiendo Impuestos  
Independientemente por su rubro o tamaño?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	56	56,4	83,6	83,6
	Desacuerdo	6	5,8	9,0	92,5
	No Opino	5	4,9	7,5	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



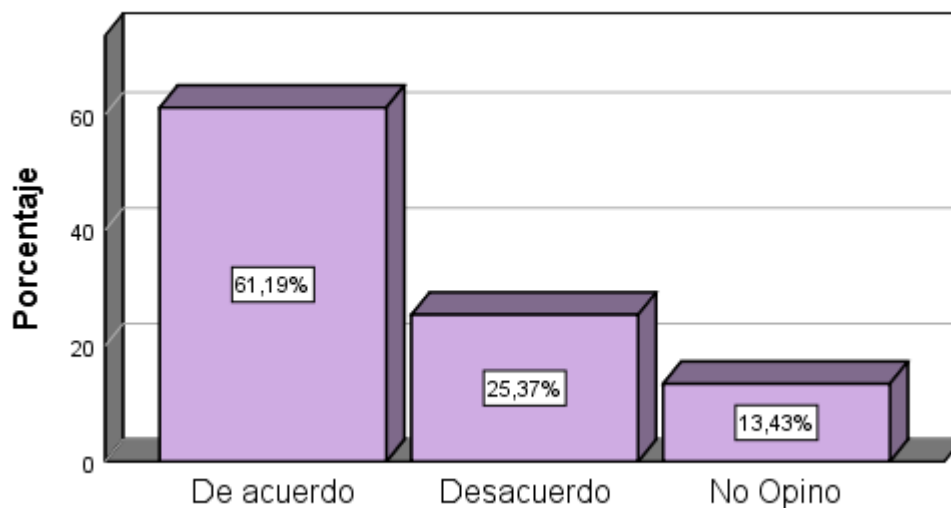
**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 83.58% se encuentra de acuerdo con que muchas Empresas siguen evadiendo impuestos independientemente por su rubro o tamaño, por otra parte, las personas que se encuentran en desacuerdo son 8.96 % e indiferentes son 7.46 %.

**8. ¿Cree Ud. que, ante un Conflicto Político, la Evasión Tributaria se verá afectada?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	41	41,8	61,2	61,2
	Desacuerdo	17	16,5	25,4	86,6
	No Opino	9	8,7	13,4	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Tota		67	100		



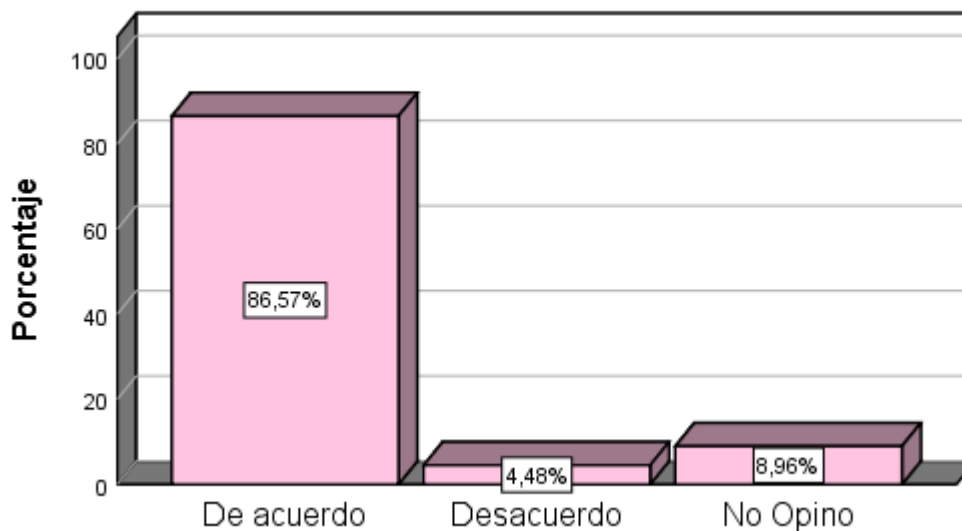
**INTERPRETACION**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 61.19% se encuentra de acuerdo con el tema de que los conflictos políticos si influyen en la evasión Tributaria, las personas que se encuentran en desacuerdo son un promedio de 23.37% e indiferentes son 13.43%.

**9. ¿Cree Ud. que la Conciencia Tributaria se pueda obtener en un futuro?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	58	58,3	86,6	86,6
	Desacuerdo	3	2,9	4,5	91,0
	No Opino	6	5,8	9,0	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100		



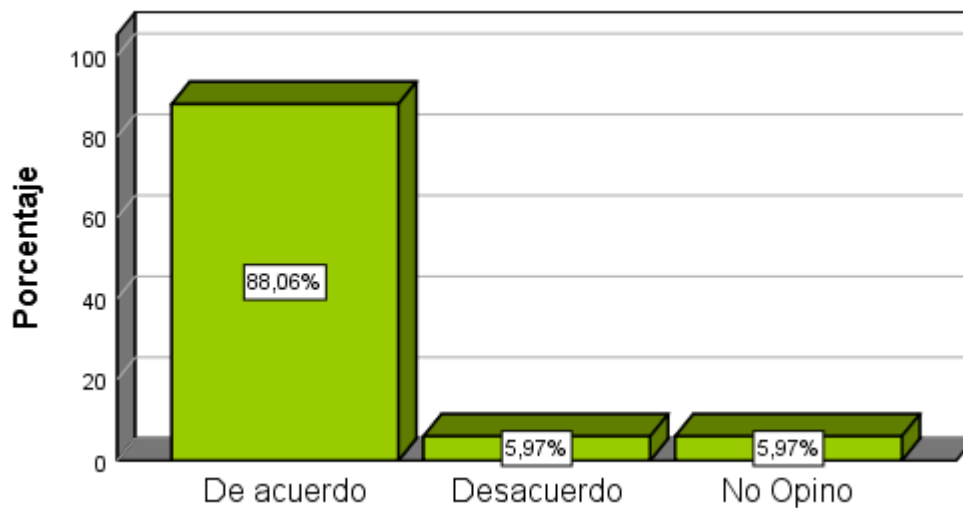
**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 86.57% cree que en un futuro se pueda obtener la Conciencia tributaria en las personas, en desacuerdo tenemos un 4.46 % e indiferentes son un total de 8.96%

**10. ¿Cree Ud. que la Conciencia Tributaria es importante para la Formación de una Empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	59	59,2	88,1	88,1
	Desacuerdo	4	3,9	6,0	94,0
	No Opino	4	3,9	6,0	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100,0		



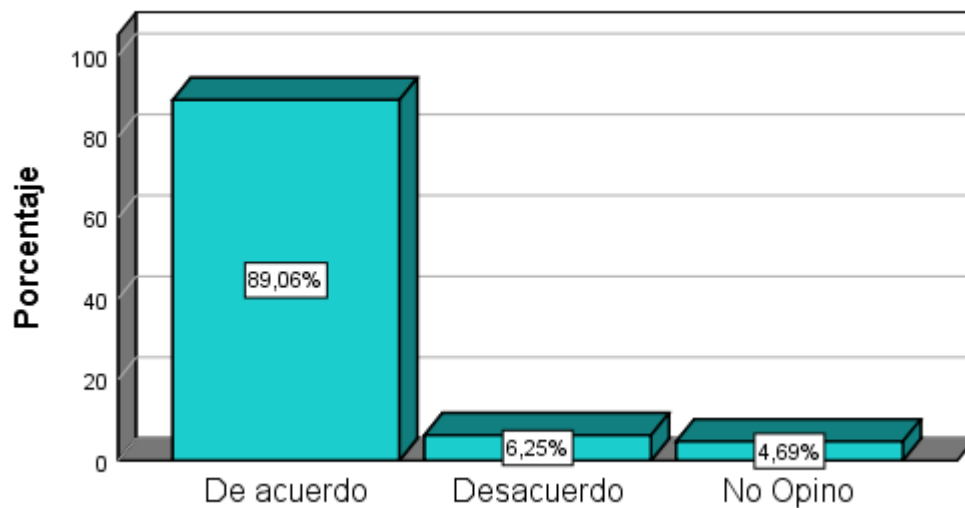
**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente: El 88.06% cree que la Conciencia tributaria es importante para la formación de una empresa en desacuerdo tenemos un 5.97% e indiferentes son un total de 5.97%.



**11. ¿Cree Ud. que con un adecuado Sistema Tributario, se pueda realizar una correcta Recaudación?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	60	60,2	89,06	89,1
	Desacuerdo	4	3,9	6,25	95,3
	No Opino	3	2,9	4,69	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		67	100,0		

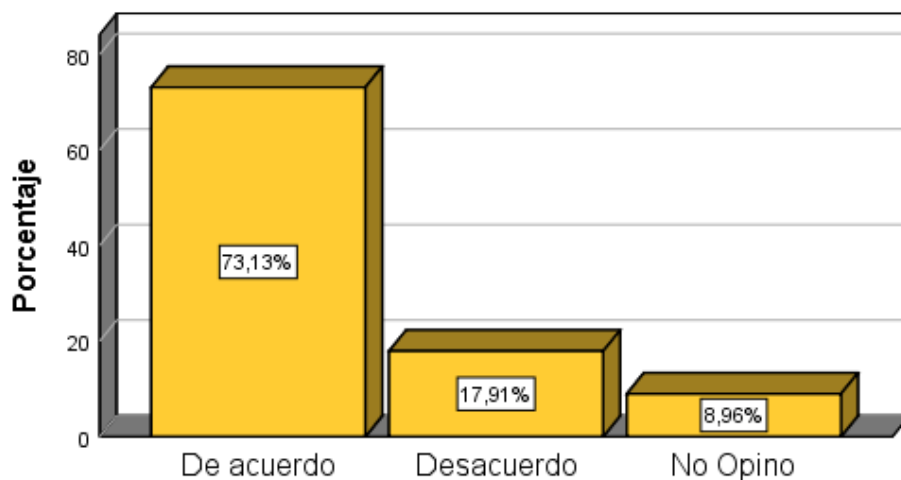


**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente: El 89.06% cree que un adecuado Sistema Tributario se puede realizar una correcta Recaudación en desacuerdo tenemos un 62.5% e indiferentes son un total de 4.69%

**12. ¿Cree Ud. que el Sistema Tributario busca radicar la informalidad en Comerciantes Informales?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	49	48	73,13	73,1
	Desacuerdo	12	12	17,91	91,0
	No Opino	6	7	8,96	100,0
	Total	67	67	100,0	
Perdidos	Sistema	0	,0		
Total		67	100,0		



**INTERPRETACION:**

Según los resultados de la encuesta tenemos lo siguiente:

El 73.13% cree que el Sistema Tributario busca radicar la informalidad de Comerciantes informales, en desacuerdo tenemos un 17.91% e indiferentes son un total de 8.96%.

## 4.2 ANALISIS DE FIABILIDAD

### Fiabilidad

Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	67	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	67	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cron Bach	N de elementos
,967	12

### Estadísticas de total de elemento

	Válido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cron Bach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Cree Ud. que la Única Manera de frenar la informalidad es creando mecanismos de fiscalización?	67	45,652	,705	,967
2. ¿Cree Ud. que se debe optar por estrategias de formalización para informales?	67	43,598	,862	,964
3. ¿Cree Ud. que se debería inculcar la Cultura Tributaria en los colegios?	67	40,957	,872	,964
4. ¿Cree Ud. que los principales evasores son aquellos que tienen poca Cultura Tributaria?	67	42,798	,846	,964

5. ¿Cree Ud. que la Administración Tributaria debería ser más entendible?	67	41,406	,933	,961
6. ¿Cree Ud. que la Administración Tributaria ha desarrollado un buen papel como ente recaudador?	67	40,729	,922	,962
7. ¿Cree Ud. que muchas Empresas siguen evadiendo Impuestos Independientemente por su rubro o tamaño?	67	41,265	,937	,961
8. ¿Cree Ud. que, ante un Conflicto Político, la Evasión Tributaria se vería afectada?	67	43,303	,834	,964
9. ¿Cree Ud. que la Conciencia Tributaria se pueda obtener en un futuro?	67	40,813	,930	,962

10. ¿Cree Ud. que la Conciencia Tributaria es importante para la Formación de una Empresa?	67	42,112	,914	,962
11. ¿Cree Ud. que, con un adecuado Sistema Tributario, se pueda realizar una correcta Recaudación?	67	43,189	,874	,963
12. ¿Cree Ud. que el Sistema Tributario busca radicar la informalidad en Comerciantes Informales?	67	51,114	,000	,975

## **CAPITULO V**

### **DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Discusión**

La Renta de Primera categoría es la renta que involucra más a las personas naturales, muchas no tienen conciencia tributaria, es decir, desconocen del tema de sus obligaciones tributarias, es por ello por lo que la informalidad disminuye lentamente.

La OCDE menciona que la evasión tributaria es relevante como tema de estudio dado que este problema distorsiona el funcionamiento del sistema tributario. El pago de impuestos está ligado a la redistribución de la riqueza, de tal forma que, si se diseña de manera adecuada, a través de impuestos y transferencias, es un instrumento poderoso para contribuir a impulsar una mayor igualdad y un crecimiento económico y social.

La Renta de Primera Categoría es un Impuesto muy Importante en la Economía Peruana por lo cual debemos tratar de que la evasión de ese tributo se reduzca, por ello se pueden optar medidas facultativas donde brinden una iniciativa con un impuesto inferior para que se sumen más contribuyentes y disminuya la informalidad.

A su vez la Administración Tributaria deberá aplicar más Sanciones a los malos contribuyentes que tratan de incumplir las normas, para que así poco a poco se pueda implementar la Conciencia Tributaria en ellos, ya que todo lo que se recauda es para la mejora y el crecimiento de nuestro País y si los contribuyentes nos mantenemos en una Idea negativa de que la Administración no aplica de la manera justa su recaudación, pues la informalidad con ello nunca se va a radicar.

En la Revista Activos en su publicación del 2019 menciona lo siguiente: “La evasión es entendida como el incumplimiento de las obligaciones tributarias, producto de diversos aspectos que van desde la inconformidad de los ciudadanos hasta la falta de legitimidad del Estado, impactando poderosamente las dinámicas sociales de las diferentes economías mundiales en las cuales se desarrolla el estudio, así como en otros contextos”. Con ello podemos afirmar que existe una disconformidad por parte de la persona afecta a esta renta, producto a su falta de cultura tributaria ya que muchas de ellas prefieren ser informales o evadir el impuesto desconociendo cuanto puede perjudicar a nuestro país tener menos recursos para una economía más estable.

## **5.2 Conclusiones**

La informalidad sigue manteniéndose a gran escala e influye significativamente en la recaudación del impuesto, debido a que gran parte de las personas que tienen ingresos por esta renta, no tienen clave SOL, es decir, son informales y los que se encuentran registrados no cumplen en su totalidad, sobre esta polémica situación, el 94% de los encuestados creen que se debe crear nuevos mecanismos de fiscalización, para que de esa forma se logre en su totalidad el cumplimiento de esta obligación tributaria, también fomentar la formalidad para aquellos arrendadores no registrados, de esa forma el impacto económico se podrá frenar, y así maximizar lo recaudado.

La Cultura Tributaria es un factor escaso dentro de nuestra sociedad y es importante conocer a fondo de este problema que se encuentra nuestro país, ya que las



personas afectas a estas rentas, o conocen parcial o nulamente su impuesto a pagar, y como tal su incidencia a desarrollarse, es decir, que no cumplan con el impuesto establecido debido a su falta de conocimiento o por la evasión de impuestos. Por ello muchos afectos a este impuesto, no son conscientes de los deberes tributarios en los que se encuentran. Por motivos ya mencionados, se debe inculcar desde los colegios a conocer la cultura tributaria, de esa forma se familiaricen y les sea más sencillo de comprender, según nuestros resultados el 73% de los encuestados se encuentran de acuerdo. Otro de los puntos subjetivos es sobre los contribuyentes evasores, que básicamente la mayoría son aquellos que tienen poca Cultura tributaria, según los resultados de la encuesta se tienen un total de 64% que se encuentran de acuerdo con esta afirmación.

Se quiere para un futuro aumentar entre las personas la Cultura tributaria y a su vez obtener resultados favorables con las disminuciones de la informalidad y principalmente a la evasión tributaria, el 86% de los encuestados se encuentran de acuerdo.

Es favorable que los contribuyentes tengan Conciencia tributaria desde el momento que deciden en formar su propia empresa, ya que desde ahí parte ser un buen contribuyente o no. El 88% de los encuestados consideran esta opción para el mejor equilibrio entre la Administración tributaria y el contribuyente.

La Administración tributaria se ha visto afectada y estancada con la renta de primera categoría, dado a la poca recaudación del impuesto, por ello se está buscando plantear nuevos mecanismos que ayuden a erradicar a los informales, el 73% de los encuestados están de acuerdo, que se debe optar por ello

El Sistema tributario ha demostrado ser eficiente en determinados procesos en recaudaciones, sin embargo, en este impuesto de renta afecto, se encuentra sin resultados positivos, dado a que muchas personas no pagan y no hay ninguna sanción que haga que cumplan con su obligación. Son muy pocos los contribuyentes que se encuentran inscritos y cumplan con lo señalado. Según el resultado de la elaborada encuesta tenemos que el 77% considera que la Administración tributaria va manejar de formar eficiente y se va obtener un resultado favorable en un futuro.

El 89% de los encuestados consideran que la Administración tributaria va tener un mejor rol y va desempeñar de la mejor manera la fiscalización correspondiente a los contribuyentes afectos a este impuesto.

Es por ello que se debe crear reformas eficientes en la Política tributaria dado a que si fuese de esa forma, entonces se implementarían nuevas normas y leyes, dando facilidad a la formalidad de estos contribuyentes, o generando conciencia para el respectivo pago que se encuentren afectos, para que de esta forma se fomente más la formalidad y se maximice el impuesto recaudado.

### **5.3. Recomendaciones**

Mejorar el Rol del estado es generar conciencia y cultura tributaria a todos los contribuyentes, ya que deben tomar conciencia y cumplir con el pago del impuesto, para ayudar a generar mayor recaudación tributaria. Por eso debe fomentar los valores que tienen y sus principios de responsabilidad social que tiene con el país, para de esa forma aumentar conciencia tributaria en los contribuyentes.

Implementar con eficiencia los métodos que se deben plantear para llegar a los contribuyentes quienes desconocen parcial o totalmente el tratamiento tributario y la declaración y pago de este tributo, sobre todo generando conciencia tributaria.

Frenar La informalidad y la evasión tributaria ya que van de la mano, debido a la posibilidad de que no haya una correcta información entre el fisco con el contribuyente, o la información que debería saber cualquier persona en el Perú.

De tal modo que dificulta una eficiente recaudación tributaria por parte del fisco, y trae como consecuencia menos ingresos para los gastos públicos que nos perjudica a todos los peruanos.

Crear mecanismos los cuales ayuden a frenar la informalidad, que hasta el momento sigue aumentando, crear nuevas metas y objetivos para erradicar la evasión y aumentar el pago voluntario, por ello es recomendable que fomenten la cultura tributaria desde los colegios, para que de esa manera comprendan lo importante que es la recaudación tributaria y cuál es el destino del dinero.

## FUENTES DE INFORMACION

### Fuentes bibliográficas

Arenas, C., Lecarnaqué, E., Echevarría, M., Sánchez, O., Castillo, W., Traverso, D. y Cabanillas, O. (2014). La facultad de fiscalización. Lima, Perú: Editorial Gráfica Delvi

Bravo, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Camargo, D. (2003). Evasión Fiscal, un problema a resolver. Editorial Emece.

De la Garza, S. (2006). Citado por Rodríguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal. Segunda edición. México: Editorial Oxford University Press.

Díaz de Rada, V. (2012). Ventajas e inconvenientes de la encuesta por internet. Revista de Sociología. p. 193-223.

Effio, F. (2008). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima, Perú: Editorial Palestra.

Flores, A. (2006). El Sistema Municipal y la Superación de la Pobreza y Precariedad Urbana en el Perú. Lima, Perú: Editorial United Nations Publications.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw-Hill.

Méndez (2004). Conjunto de valores, conocimientos y aptitudes y aptitudes de una sociedad respecto a la tributación.

Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). Introducción a la Economía Enfoque Social. Lima, Perú: Editorial Lumbreras.

Ortiz, M. (2003). Evaluación de la informalidad en el Perú.

Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros

Villegas, H. (2006) "Evasión Tributaria". 2da. ed. Lima: Editorial Santa Rosa.

### **Fuentes Hemerográficas**

Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Lima, Perú: Editorial San Marcos

CEPAL. (2010) Evasión y Equidad en América Latina. Ed. Naciones Unidas.

Villegas, C. (2010). Curso de finanzas, Derecho Financiero y tributario. Buenos Aires: Editorial Astrea

### **Fuentes Electrónicas**

Espinoza, B. (2018), La cultura tributaria y el cumplimiento de la renta de primera categoría de Cayhuayna, distrito de Pillco marca, 2017. Tesis para optar el Título de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Huánuco, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/4094>

Guerrero, C. y Dávila, J. (2017), Factores que se relacionan con la informalidad de rentas de primera categoría en el sector la Planicie-Morales, Periodo 2016. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. Recuperado de: <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1991584>

OECD. (2015). In ir togheter: why les inequality benefits all. Overview of inequalit trends, key findings and policy directions. París: OECD Publishing. Recuperado de: <https://www.oecd.org/els/soc/OECD2015-In-It-Together-Chapter1-Overview-Inequality.pdf>

Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., y Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. Revista Activos, 17(1), 167 - 194.

Recuperado de:

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO: FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	OBS
<p>1. Problema General</p> <p>¿De qué manera la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?</p> <p>Problemas secundarios (específicos)</p> <p>1. ¿En qué medida la Informalidad influye significativamente en la Evasión Tributaria del impuesto a la renta de primera categoría, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?</p> <p>2. ¿De qué manera influye la Cultura Tributaria sobre nuestra concientización en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?</p> <p>3. ¿Cómo es la relación de la Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la fiscalización del impuesto a la renta de primera categoría y su impacto en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p><b>Objetivos secundarios</b></p> <p>1. Establecer cómo influye la informalidad Administrativa en la Evasión Tributaria del impuesto a la renta de primera categoría respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p>2. Estudiar la influencia de la Cultura Tributaria sobre nuestra concientización en la informalidad de la Evasión Tributaria en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p>3. Identificar la relación entre Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p>	<p><b>1. Hipótesis General</b> La Fiscalización del Impuesto a la Renta de Primera Categoría influye significativamente en la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b></p> <p>1. La informalidad Administrativa influye significativamente en la Evasión Tributaria, respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p>2. La Cultura Tributaria influye de forma óptima en la Conciencia Tributaria, respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020.</p> <p>3. La relación entre Administración Tributaria sobre el Sistema Tributario, respecto a la recaudación tributaria, en Lima Metropolitana, año 2020</p>	<p><b>1. Variable Independiente</b></p> <p>X. Fiscalización del Impuesto a la Renta de Primera Categoría.</p> <p>indicadores:</p> <p>x1 La Informalidad Administrativa x2 Cultura Tributaria x3 Administración Tributaria</p> <p><b>2. Variable Dependiente</b></p> <p>Y. Recaudación Tributaria</p> <p>indicadores: Y1 Evasión Tributaria Y2 Conciencia Tributaria Y3 Sistema Tributario</p>	<p><b>1. Diseño metodológico</b> Transeccional correlacional (Investigación no experimental) Investigación aplicada</p> <p><b>2. Procedimientos que se seguirán para obtener la información necesaria y procesarla.</b> La investigación implica:</p> <p>3. Determinar la unidad muestral que será seleccionada mediante muestreo probabilístico aleatorio simple.</p> <p>4. Elaborar la técnica de medición "encuesta" que estará integrada por los ítems más representativos de la variable independiente y dependiente.</p> <p>5. Capacitar a una persona para que realice las encuestas.</p> <p>6. Eliminar o depurar errores de información.</p> <p>7. Elaborar la matriz de tabulación.</p> <p>8. Analizar estadísticamente los datos mediante la aplicación de un software para las ciencias sociales.</p> <p>La población que conforma la investigación está delimitada por 554,325, viviendas alquiladas, empadronadas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI año 2017, a nivel de Lima Metropolitana. Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro "Metodología de la Investigación": Resultando 67 viviendas alquiladas determinadas por la muestra, se aplicó la encuesta a un habitante de cada una de las viviendas seleccionadas</p> $n = \frac{Z^2 NPQ}{Z^2 PQ + NE^2}$ $n = \frac{(1.65)^2 (103000) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + (103000)^2 (0.1)}$ <p style="text-align: center;"><b>n = 67</b></p> <p><b>Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de la información</b> Guía de observación y encuesta.</p> <p><b>2. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información</b> Paquete estadístico para las Ciencias Sociales, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Estadísticas 25.</p>	

## ANEXO 2

### ENCUESTA

Instrucciones: La presente técnica de encuesta, busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado " FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU IMPARTO EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA, EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020", sobre este particular; se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

#### I. FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA.

1. ¿Cree Ud. que la única manera de frenar la Informalidad es creando mecanismos de fiscalización?

- a) De acuerdo
- b) Desacuerdo
- c) No Opina

2. ¿Cree Ud. que se debe optar por estrategias de formalización para informarles?

- a) De acuerdo
- b) Desacuerdo
- c) No Opina

3. ¿Cree Ud., que se debería inculcar la Cultura Tributaria en los colegios?

- a) De acuerdo
- b) Desacuerdo
- c) No opina

4. ¿Cree Ud., que los principales evasores son aquellos que tiene poca Cultura Tributaria?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No opina

5. ¿Cree Ud., que Administración Tributaria debería ser más entendible?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No opina

6. ¿Cree Ud. que la Administración Tributaria ha desarrollado un buen papel como ente recaudador?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No opina

## II. IMPACTO EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA

7. ¿Ud. Cree que muchas Empresas siguen evadiendo impuestos Independientemente por su rubro o tamaño?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

d) No Opina

8. ¿Cree Ud. que, ante un Conflicto Político, la Evasión Tributaria se vería afectada?



a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No Opina

9. ¿Cree Ud., que la Conciencia Tributaria se pueda obtener en un futuro?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No Opina

10. ¿Cree Ud. que la Conciencia Tributaria es importante para la Formación de una Empresa?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No Opina

11. ¿Cree Ud., que, con un adecuado Sistema Tributario, se pueda realizar una correcta Recaudación?

a) De acuerdo

b) Desacuerdo

c) No Opina

12. ¿Cree Ud. que el Sistema Tributario busca radicar la informalidad en comerciantes informales?

a) De Acuerdo

b) Desacuerdo

c) No opina